ASOCIACIÓN DE HOSTELERIA DE BIZKAIA
BIZKAIKO OSTALARITZA ELKARTEA
Gran Vía, 38 - 2° • 48009 Bilbao • ☎ 94 435 66 60 • 昼 94 423 67 03

☑ ahb@asociacionhosteleria.com • www.asociacionhosteleria.com

Del 27 de Mayo al 26 de Junio

ATENCIÓN: En la Asociación las tramitaremos desde el 1 hasta el 22 de Junio (ambos inclusive)

INSTRUCCIONES:

- 1. Firma (X) Impreso OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN (El Representado).
- 2. Firma (X) Impreso ALTA DE TERCERO (en el recuadro C Consentimiento).
- 3. Rellena la hoja de RELACIÓN DE GASTOS.
- 4. Envía todos los documentos junto con esta hoja a <u>ayudas@asociacionhosteleria.com</u>. Además, incluye:
 - Persona física: DNI actualizado (solicitante)
 - Comunidad de Bienes y/o Sociedad Civil: NIF + Contrato de constitución
 - Sociedades Mercantiles: NIF + Escrituras de constitución + Poderes
- **5.** Alternativa al punto **4:** Acudir a Sede social y **entregar todos** los documentos.

(FECHA TOPE ACONSEJABLE: 22 DE JUNIO)

GASTOS SUBVENCIONABLES:

- a) Alquiler del local o finca urbana donde se desarrolle la actividad turística.
 (3 meses consecutivos desde el 14.03.2020 hasta el 31.08.2020)
- b) Cuotas (amortización + intereses) de préstamos hipotecarios o personales correspondientes a la adquisición del local o finca urbana en la que se desarrolla la actividad turística.
 (3 meses consecutivos desde el 14.03.2020 hasta el 31.08.2020)
- c) Gasto de adquisición del aprovisionamiento de producto perecedero o fresco. (Facturas desde el 15.02.2020 hasta el 14.03.2020).
- **d)** Gastos corrientes:
 - Suministros energéticos, servicios de telecomunicaciones (teléfono, internet) y primas de seguros. (3 meses consecutivos desde el 14.03.2020 hasta el 31.08.2020).
 - Asesoramiento y gestión de las ayudas diversas vinculadas al impacto de la COVID-19, con un límite máximo total de 150 €. (Gasto hasta fecha presentación de la solicitud).
 - Gastos de afiliación a asociaciones legalmente constituidas del ámbito hostelero y turístico. (3 meses consecutivos desde el 14.03.2020 hasta el 31.08.2020).
- e) Cuotas de amortización de préstamos destinados a la *financiación de inversiones realizadas desde el 1 de enero de 2019*. Se incluye la adquisición de inmovilizado mediante leasing. (3 meses consecutivos desde el 14.03.2020 hasta el 31.08.2020)